

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1238 *NEINOR HOMES, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), se comunica que la junta general ordinaria de accionistas de Neinor Homes, S.A. (la "Sociedad"), celebrada en segunda convocatoria el 31 de marzo de 2025, acordó, bajo el punto Sexto de su orden del día, reducir el capital social de la Sociedad en una cuantía de 30.737.187,91 euros, mediante la disminución en 0,41 euros del valor nominal de la totalidad de las acciones en circulación de la Sociedad (la "Reducción").

En consecuencia, una vez ejecutada la Reducción, el capital social de la Sociedad quedará fijado en 385.339.380,14 euros, dividido en 74.968.751 acciones de 5,14 euros de valor nominal cada una, a cuyo efecto se modificará el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Asimismo, la referida junta general ordinaria de accionistas aprobó, bajo el mismo punto del orden del día, facultar solidariamente al consejo de administración, al Presidente del consejo de administración, al Consejero Delegado, a los demás miembros del consejo de administración y a la Secretaria y Vicesecretario no miembros del consejo de administración, con expresas facultades de sustitución, para que cualquiera de ellos, indistintamente, y con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, proceda a la ejecución de la Reducción, pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente por la junta general o que sean consecuencia del acuerdo de Reducción.

La finalidad de la Reducción es devolver aportaciones a todos los accionistas de la Sociedad.

La Reducción se realizará con cargo a la cifra del capital social, sin que se produzca la constitución de una reserva en los términos descritos en el artículo 335.c) de la LSC. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 334 de la LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de la Reducción, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la Reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción.

El correspondiente importe por acción a devolver será satisfecho a los accionistas de la Sociedad conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias y a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) pone a disposición de las entidades participantes.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.neinorhomes.com).

En Bilbao, 8 de abril de 2025.- La Secretaria no miembro del consejo de administración de Neinor Homes, S.A., Silvia López Jiménez.

ID: A250016217-1